

Acta del
Alistamiento

Presidente

D. Anastasio Almaraz

Concejales

D. Angel Hernandez

Francisco Revolez

Francisco Baquero

Ruperto Payola

Esteban Sainz

Secretario

D. Manuel Taboleta

En el lugar de Borruera a once de
Enero de mil novecientos catorce, reuni-
do el Ayuntamiento en el local destinado
al efecto con asistencia de los Sr. con-
jales cuyos nombres se expresan al mar-
gen previamente conocidos bajo la
presidencia de Sr. Anastasio Almaraz
siendo la hora de las once de la
mañana se declaro constituida la Cor-
poracion Municipal en sesion publica
llamando a los moros y demas que quieran
prevenir la formacion del alistamiento
de los moros sujetos al llamamiento para
el reemplazo del año actual.

Ordeno el Sr. Presidente se diese lectura
de los articulos de la Ley y demas disposi-
ciones vigentes que a esta importante operacion
se refieren verificandose en esta sesion
por el infrascripto secretario y atendido
sobre la mesa las listas certificadas de
los libros parroquiales y del Registro Civil
los padrones de vecindad y demas con-
tecedentes necesarios se dio principio al
alistamiento por los expresados anteceden-
tes especiales necesarios, y cuantos han estado
al alcance de la Corporacion haciendo
la clasificacion de los moros segun
el articulo 2º de la Ley y apre-
ciando el siguiente resultado

Nº del
alistamiento
1
2
3
4
5
6
7
8
9

[Faint signature or stamp at the bottom of the page]

Pedra delos			Edad que cumpla		Nombres y apellidos		Lugares	
nacimiento			plena en 2 de Diciembre		de		de	
Orden	Dia	Mes	año	Dias	Meses	años		
1	18	Febrero	1893	11	10	20	Los moros	
2	23	"	"	6	10	20	Simón Arcene Truce	Naturalera, Pinedera
3	21	Marzo	"	10	8	20	Florencio Arcena Behavari	Harcera, Harcero
4	18	Mayo	"	13	7	20	Anselmo Lora Lora	"
5	24	Junio	"	7	6	20	Felix Galvete Teloso	"
6	26	"	"	5	6	20	Juan Ores Ovidador	Harcera
7	10	Julio	"	22	5	20	Jesús Umanua Truce	Baylana
8	20	Septiembre	"	12	2	20	Rufino Piedra Saenz	Argelina
9	10	Diciembre	"	22	-	20	Arnelio Bañer i Bañer	Uruguay
							Julio Truce i Truce	Harcera

Como de los antecedentes que se han tenido a la vista no aparecen otros moros que pueden incluir en el alistamiento, se dio por terminado el acto y se acordó que desde luego se saquen las copias necesarias y fijen al publico por espacio de diez dias segun esta mandado.

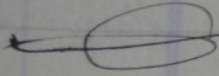
Ultimamente que se convoque por escrito a todos los moros interesados, sus padres, familiares o representantes para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento que se celebrara el dia siguiente del actual sin perjuicio de citar personalmente a los moros por papelita duplicada con arreglo a lo mandado en el artículo 15 de la Ley firmando esta ceta los Jueses relacionados con el margen de que certifico

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

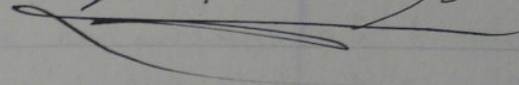
Juan Ber- legui

Fructuoso Reguena

Matias Gairaz



Miguel Zugola



Petio Santalana

En el lugar de Abarrera á once de Mayo de mil novecientos catorce reunió el Ayuntamiento con asistencia de los concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Penasa en sesión ordinaria como día señalado al efecto, ~~el Sr.~~ Sr. declaró abierta la sesión manifestando que el Ayuntamiento debe resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Apreciar la prueba presentada por J. Nicolás de los Tares ante la Diputación contra el pago de poudrativos en el término de seis días.
- 2.º Alabar la pucha de la planta del lapido de Belgas autorizada por la Diputación en 17 de Diciembre último y mostrar un punto que en unión de el que vende Bileuse Azeuse tener el termino que solicita.
- 3.º Mostrar la escritura o la forma que ordena el reglamento adjuntado de Menona.
- 5.º examinar la proposición del ~~procurador~~ de la causa pucher para transferir a la Junta de Regadío y en su vida acuerdan:

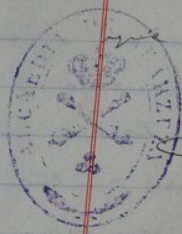
Que se informe a la Diputación que la posición del Nicolás de los Tares no se puede considerar de beneficencia y que la pucha de ello el año de 18- en su hoja catartel, viene todos los años por un tanto, halagui a unar con un gen las puchas. Concluyéndose se acuerda ordenar a las juntas del pueblo, que se consideren pudientes.

Que la subasta del lapido de Belgas se anuncie para el día 2 de Febrero a las once de la mañana.

Que puche a nombre del Ayuntamiento para el terreno que solicita Bileuse Azeuse se vende al obrador Eusebio Poch.

Que para ~~recibir~~ la oferta de los 5000 pesetas que se puche al Ayuntamiento al lapido a un por convenio de D. Nicolás de los Tares y que en un

estambina se estada el esta de autorizacion
a favor de la persona o personas que se nombra para
recibir el dinero eludido y estudiarle cuentas.
Tercera vez de un asunto de que trata
se dio por terminado la union de la que se
levanto la presente acta que para se
que certifica



Guillermo Buzonza

Armando Arroyo

Angel Arroyo

Juan Beorlegui

Fructuoso Baguedano

[Signature]

Matias Gaiuz

Manuel Pascola

Patricio Santesteban

[Signature]

En el lugar de Abarruzza a trece de Enero de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los tres concejales que el margen se expresan bajo la presidencia de D. Eugenio Busansa el colide del mismo en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto, se acordó por unanimidad lo siguiente.

Que en virtud del Decreto de la Excma. Diputación Foral y Provincial de esta provincia de Navarra fecha 10 de Diciembre último y a los fines que en el se expresan, se tomara en préstamo seis mil pesetas al interés de cuatro y medio por ciento anual por el tiempo de cuatro años ofrecidos por mediación del Notario de Estella D. Jesús del Valle, y para recibir dicha cantidad y otorgar la correspondiente escritura con los preitos y condiciones que estimase convenientes en nombre del Ayuntamiento, se facultó a D. Juan Beorlegui Cortes Regidor Sindico del Ayuntamiento, el cual presente acepta el cargo y como garantía del contrato responde este Ayuntamiento con todos los impuestos por arbitrios y demás rentas municipales. Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los tres mencionados de que yo el secretario certifico.

Eugenio Busansa Francisco Paquedano

Juglar tramendi Juan Beorlegui

Matias Paez Patricio Santaloban